

Auto:
Trámite: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00135-99

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Quince de junio de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente digital memoriales que anteceden, Mediante la presente providencia se acepta la renuncia del abogado JOSE OCTAVIO LEON MORENO y en consecuencia se reconoce personería amplia y suficiente al abogado GUSTAVO RENDON VALENCIA, para que represente los intereses de la ejecutante la señora ANGELA MARIA RODRIGUEZ PINEDA, en los términos del poder a él conferido.

Por otro lado, no se puede tener en cuenta la notificación hecha por la parte actora toda vez que no cumple con los requisitos descrito del artículo 8 del decreto 806 del 2020, por lo que se requiere que se realiza nuevamente.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-06-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA